

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS

**Decretos y  
Resoluciones**

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 2.071

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2160-9197/10

Reconocer los servicios prestados por la agente María Celia Grassi, en el cargo de Directora de Artes Visuales, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 31 de agosto del mismo año y declarar de legítimo abono las sumas percibidas en función del reconocimiento de servicios efectuados.

### DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DECRETO 2.072

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-2201/11

Reconocer los servicios prestados a Osvaldo Porcel de Peralta como Jefe de Departamento Contable en forma interina entre el 11 de junio de 2008 y el 2 de mayo de 2011, y a Virginia Isabel González como Subdirectora de Administración en forma interina entre el 15 de abril de 2008 y el 2 de mayo de 2011 en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 2.073

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21200-43879/13

Reconocimiento y pago de funciones de mayor jerarquía desempeñadas por el agente Jesús Spinelli.

### DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 2.074

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2160-15904/12

Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que lo certifica, los servicios prestados durante el período comprendido entre el 21 de agosto de 2012 y el 17 de junio de 2013, por Carlos Gustavo Capdevila y declarar de legítimo abono las sumas percibidas en función del reconocimiento efectuado.

### DECRETO 2.075

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2160-819/13

Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que lo certifica, los servicios prestados durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2012 y el 1° de julio de 2013, por Marta Raquel Trotta, como Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares.

### DECRETO 2.076

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2160-15722/12

Reconocer, los servicios prestados por José Luis Silveyra, como Personal de Gabinete, en el cargo de Asesor del Presidente.

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 2.089

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2416-13642/14

Adecuar dentro del Presupuesto General del Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552, el Cálculo de Recursos del Instituto de la Vivienda, atento al comportamiento registrado en la recaudación de diversos Rubros del Organismo.

**DECRETO 2.077**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2215/14

Adecuación del Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552 - Cumplimiento Artículo 4° Ley N° 13.863.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.091**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-86584/14

Designación en la Planta Permanente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, de Sabrina Noelia Romero.

**DECRETO 2.092**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-86595/14

Designación en la Planta Permanente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, de Norma Noemí Raymundo y otros.

**DECRETO 2.093**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2966-6412/14

Designación en la Planta Permanente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la Dirección Provincial de Personal, de Pérez García Da Rosa, María del Carmen.

**DECRETO 2.094**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-89315/14

Designar a Fernando Sergio García Enríquez, de acuerdo con lo determinado por el Decreto-Ley N° 8.815/77.

**DECRETO 2.095**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2989-1845/11

Designar en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la Planta Permanente, a Martín Víctor Porcel y otros.

**DECRETO 2.096**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-43346/12

Designar en diversos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a Rodríguez, Hernán Hugo y otros, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430.

**DECRETO 2.097**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-88165/14

Designación en la Planta Permanente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la Dirección Provincial de Personal, de Ferrón, Carlos Miguel.

**DECRETO 2.098**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-86593/14

Designar, desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, a Rubén Darío Babino y otros.

**DECRETO 2.099**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2906-15960/14

Designar a Gisela Mariel Galarza, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430.

**DECRETO 2.090**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-86158/14

Aceptar la renuncia como Director Ejecutivo en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, de Juan Eduardo Cichillitti y designar en dicho nosocomio a Walter Dante Gatón.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 198**

La Plata, 28 de abril de 2015.  
Expediente N° 21703-570/04

Dar intervención al señor Fiscal de Estado a efectos de iniciar acciones judiciales contra Blanca Norma Salcedo, LC N° 6.022.624, por el cargo deudor aprobado por Decreto N° 760/05.

**DECRETO 164**

La Plata, 28 de abril de 2015.  
Expediente N° 2173-1122/15

Autorizar la Comisión de Servicios de distintos funcionarios a realizarse en Paraguay, en las Provincias de Formosa, Corrientes, San Juan y Chaco, durante los días 29/04 al 07/05 del corriente año.

**DECRETO 407**

La Plata, 22 de mayo de 2015.  
Expediente N° 2173-1152/15

Autorizar la Comisión de Servicios de distintos funcionarios a realizarse en las Provincias de Santiago del Estero, Misiones y Tierra del Fuego, durante los días 28/05 al 02/06 del corriente año.

**DECRETO 450**

La Plata, 3 de junio de 2015.  
Expediente N° 2173-1166/15

Autorizar la Comisión de Servicios de distintos funcionarios a realizarse en la Localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, durante los días 03/06 al 05/06 del corriente año.

**DECRETO 477**

La Plata, 10 de junio de 2015.  
Expediente N° 2173-1157/15

Autorizar la Comisión de Servicios de distintos funcionarios a realizarse en la Provincia de Mendoza, durante los días 10/06 al 12/06 del corriente año.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 617**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Expediente N° 2400-752/15

Adecuar el Cálculo de Recursos y las Fuentes Financieras del Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 409**

La Plata, 22 de mayo de 2015.  
Expediente N° 2173-1146/15

Autorizar la comisión de servicios de distintos funcionarios a realizarse en la Provincia de Córdoba, durante los días 25 y 27 de mayo del corriente año.

**DECRETO 187**

La Plata, 28 de abril de 2015.  
Expediente N° 2417-6387/02

Calificar de necesidad y conveniencia públicas la prolongación del recorrido 1 y del recorrido 3 hasta Fábrica Ford Motor Argentina de los servicios de la Línea 448, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente decisorio.

**DECRETO 188**

La Plata, 28 de abril de 2015.  
Expediente N° 2417-10259/09

Prorrogar por el término de diez (10) años la concesión otorgada a la empresa Expreso Villa Nueva S.A. para la explotación de la Línea 257, para la prestación de los servicios de autotransporte público provincial de pasajeros entre los Partidos de Quilmes y Almirante Brown.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.085**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2203/14

Adecuación Presupuesto 2014 – Ley 14.552 Instituto de Previsión Social.

**DECRETO 2.086**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2169/14

S/ Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 – Dirección General de Cultura y Educación.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.087**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2166-1727/12

Incluir en la Secretaría Legal y Técnica, a partir de la fecha de notificación, al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, establecido para la Secretaría Legal y Técnica por medio del Decreto N° 444/10, a los agentes detallados en el Anexo Único.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.088**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 5300-267/14

Dispone cese en el cargo para acogerse a beneficios jubilatorios de Patricia M. Nolasco, a partir del 01/07/14.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.084**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2166-2491/13

Trasladar sin su cargo de revista a Diego Sebastián Behncke.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DECRETO 2.053**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 22500-15937/11

Traslado definitivo a la Oficina para la Recuperación Integral del Parque Pereyra Iraola, del agente Walter Javier Parisi, perteneciente a la Dirección Provincial de Fiscalización y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, a partir de la fecha de notificación del presente.

**DECRETO 2.054**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 22500-16972/12

Reubicación de Gustavo Ricardo Di Luch, en los términos de la Ley N° 13.699.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.055**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2320-1722/13

Trasladar a la Secretaría de Niñez y Adolescencia al agente Nicolás Heiderscheid, perteneciente a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal.

**DECRETO 2.056**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2320-2322/14

Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a la agente María Florencia Balverde, juntamente con su cargo de revista proveniente de la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

**DECRETO 2.057**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2306-299596/07

Reubicar a partir del 4 de diciembre de 2007, en la Jurisdicción 08, Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a la agente Delia Marina Toulouso, conforme lo establecido en la Ley 13.699.

**DECRETO 2.058**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2320-1905/13

Ubicar, a partir del día 1° de octubre de 2013 en la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, a Ramiro Guillermo Ruiz del Castillo, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.059**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2160-4751/09

Ubicar a Juan Oscar Albanesi, a partir de la fecha de notificación, en un cargo del Agrupamiento IV, Clase I, Subdirector de Apoyo, Categoría 20, sin función, en la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur.

**DECRETO 2.060**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2160-8165/10

Reubicar en la Dirección Complejo Museográfico Provincial "Enrique Udaondo" de Luján, a partir de la fecha de notificación, al agente Javier Oscar Canevello.

**DECRETO 2.061**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2160-2193/08

Reubicar, a partir del 30/6/2008, al agente Fernando Humberto Cisnero, en un cargo del Agrupamiento 6), Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, Personal de Apoyo. Rectificar el Decreto N° 1.497/09, dejando establecido que, a partir del 01/01/2009, el agente Cisnero revista en un cargo del Agrupamiento IV, Categoría 17, Clase II, Jefe de Departamento, sin función.

**DECRETO 2.062**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2160-12322/11

Reubicar, a partir de la fecha de notificación, al agente de la Dirección Provincial de Coordinación de Políticas Culturales, Diego Héctor Villanueva, en un cargo del Agrupamiento II, Auxiliar Artístico, Clase VII, Categoría 9, Coordinador de Auxiliares de Escena, bajo el régimen de la Ley N° 12.268.

**DECRETO 2.063**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2160-6477/09

Reubicar, a partir de la fecha de notificación, al régimen de la Ley N° 12.268, al agente Gabriel Oscar Monteagudo (DNI N° 20.330.942, Clase 1968), como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento II, Auxiliar Artístico, Clase VI, Categoría 10, Asistente de Relaciones Públicas, en el Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino".

**DECRETO 2.064**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2160-8046/10 y agreg.

Reubicación en el cargo del Agrupamiento V, Mantenimiento y Servicios Generales, Clase IV, Categoría 9, Chofer, de los agentes Damián Javier La Vigna y Claudio Alejandro Beron.

**DECRETO 2.065**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2161-2588/10

Reubicar, a partir de la fecha de notificación, a María Clara Alborno Moly, en el Agrupamiento III, Técnico Teatral, en el Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino".

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 2.066**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 22500-15081/11

Pase definitivo del agente Manuel Clar perteneciente a la CIC, al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación de la presente.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.067**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2335-34478/07

Reubicar por cambio de Agrupamiento, a partir del 21 de septiembre de 2007 y hasta el 1° de marzo de 2011, en la Jurisdicción 08, Entidad 21, Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en la Ley N° 13.699, a la agente Marta Elena Pérez.

**DECRETO 2.068**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2306-281736/07

Reubicar, a partir del 5 de septiembre de 2007, en la Jurisdicción 08, Entidad 21, Arba, conforme lo establecido en la Ley N° 13.699, en un cargo del Agrup. Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Of. Ppal. 1°, Cat. 24, al agente Carlos Bernardo Pasqualino (DNI N° 10.312.084, Clase 1953, Legajo N° 268.333).

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 2.069**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2424-126/14

Carlos Alberto Barbieri. Traslado definitivo.

**DECRETO 2.070**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2406-5162/13

Santiago Luis Rosso. Traslado definitivo a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas – Departamento Zona VI Bahía Blanca.

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
DECRETO 1.797**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21100-99854/14

Modificar el haber mensual del Personal de Cadetes del Subescalafón General de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.079**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2190/14

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible – Adecuación al Presupuesto General.

**DECRETO 2.080**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-1907/14

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

**DECRETO 2.081**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2157/14

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley 14.552 para las Cuentas Especiales del Ministerio de Economía: Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO) y Fondo Permanente de Desarrollo Municipal (PFM).

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.082**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2166-3452/14

Designación de Personal de Planta Permanente en la Secretaría Legal y Técnica.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 2.083**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21557-279486/14

Designar en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, en la Planta Temporaria a Cristina Beatriz Díaz (DNI N° 22.870.072) y a Rubén Darío Canepa (DNI N° 23.756.466) desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 1.759**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2914-24051/08

Proyecto de Decreto por el cual se gestiona en este Instituto de Obra Médico Asistencial, la modificación del cargo de revista del agente Diego Oscar Hernández, de un cargo Personal Administrativo, a un cargo del Agrupamiento Personal Técnico con las bonificaciones que establece el Decreto N° 8.373/87, a partir de la fecha de notificación.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.077**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2215/14

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, Artículo 4° de la Ley N° 13.863.

**DECRETO 2.078**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2186/14

Varias Jurisdicciones – Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552.

**DECRETO 622**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Expediente N° 2406-435/15

Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 –Ley N° 14.652, un refuerzo de importes de primer diferido de Obligaciones del Tesoro, para el Ministerio de Infraestructura.

**DECRETO 623**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Expediente N° 2406-431/15

Ampliar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General de Ejercicio 2015 –Ley N° 14.652, atento a los remanentes registrados por el Ministerio de Infraestructura al cierre del Ejercicio 2014, en el Rubro: Ley 23.966 artículo 19 inciso b).

**DECRETO 624**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Expediente N° 2400-31/15

Incrementar los créditos asignados por el Presupuesto General Ejercicio 2015 –Ley N° 14.652, para el Ministerio de Infraestructura, con destino a obra integrante de la operatoria BIRF –Ampliación APL 1.

**DECRETO 625**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Expediente N° 2305-2372/15

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2015 –Ley N° 14.652 Ministerio de Salud y Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco Provincia.

**DECRETO 626**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Expediente N° 2305-2395/15

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2015 –Ley N° 14.652 para el Ministerio de Salud.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 621**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Expediente N° 2437-231/15

Incluir las obras detalladas en el Anexo Único dentro de las obras financiadas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial en varios partidos de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 628**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Expediente N° 2430-5553/15

Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 –Ley N° 14.652, una adecuación presupuestaria para el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA), que permita atender compromisos asumidos en materia de subsidios de capital a municipios para obras.

**DECRETO 2.009**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2419-9348/14

Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552, diversas adecuaciones de crédito para el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR).

**DECRETO 2.010**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2162/14

Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552, Adecuación del Cálculo de Recursos de la Administración Central.

**DECRETO 2.011**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2164/14

Adecuación a las Fuentes Financieras de Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia del Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552.

**DECRETO 2.012**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2166/14

Adecuaciones Presupuesto 2014 - Ley N° 14.552.

**DECRETO 2.013**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2191/14

Ministerio de Seguridad - Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552.

**DECRETO 2.014**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2197/14

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552 - Ministerio de Salud.

**DECRETO 2.015**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2179/14

Adecuación de Créditos Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552.

**DECRETO 2.016**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2216/14

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

**DECRETO 2.017**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2163/14

Adecuaciones en los créditos presupuestarios de diferentes partidas para el Ente Administrador Astillero Río Santiago.

**DECRETO 2.018**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2188/14

Varias Jurisdicciones - Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552.

**DECRETO 2.019**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2165/14

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

**DECRETO 2.020**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2400-5555/14

Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552 - diversas adecuaciones de crédito para el Ministerio de Infraestructura.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.021**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2164-2860/13

Reubicar en la Secretaría de Deportes, PRG 17, Unidad de Coordinación de Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia, a Víctor Carlos Herrera (DNI N° 20.440.932 - Clase 1969).

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.022**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2946-3810/11

Inclusión, a partir de la fecha de notificación del presente, en el Anexo A del Decreto N° 1.810/09, de Mauro Adrián Lucero.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 2.023**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21557-150758/10

Reubicar en el Instituto de Previsión Social, en Planta Permanente, a partir de la fecha de notificación, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, a Alberto Alejandro Berón, DNI N° 24.040.485.

**DECRETO 2.024**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21557-171871/10

Reubicar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, en Planta Permanente, a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Soledad Matus (DNI N° 23.343.425 - Clase 1973) y al agente Fabián Alejandro Schulte (DNI N° 22.097.954 - Clase 1971) en el Agrupamiento Personal Profesional, Médico Inicial y a la agente Laura Susana Pereyra (DNI N° 25.224.039 - Clase 1976), en el Agrupamiento Personal Profesional, Psicólogo Inicial.

**DECRETO 2.025**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21557-215704/12

Reubicar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, en Planta Permanente, a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Mariana Beatriz Fontana Marini (DNI N° 26.536.020 - Clase 1978), en el Agrupamiento Personal Profesional, Abogado Inicial, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 2.026**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-801/13

Recategorizar a Silvia Alejandra Marteau, a partir de la fecha de notificación, a Prof. Principal en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DECRETO 2.027**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-816/13

Recategorizar a Gisele Anahí Bernat, a partir de la fecha de notificación, a Técnico Auxiliar en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DECRETO 2.028**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-791/13

Aprobar la Recategorización de Carlos Emmanuel Portalez Carnovali, a partir de la fecha de notificación en la Carrera del Personal de Apoyo a la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.029**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2306-300212/07

Reubicar, a partir del 23 de octubre de 2007, en la Jurisdicción 08, Entidad 21, ARBA, conforme lo establecido en la Ley N° 13.699, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, Categoría 24, al agente Jorge Luis Ghisolfi (DNI N° 17.291.584, Clase 1964, Legajo N° 251.842).

**DECRETO 2.030**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2306-279010/07 y Alc.

Reubicar, a partir del 28 de agosto de 2007, en la Jurisdicción 08, Entidad 21, ARBA, conforme lo establecido en la Ley N° 13.699, en un cargo del Agrup. Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Of. Ppal. 1°, Cat. 24, al agente Oscar Alfredo González (DNI N° 10.870.024, Clase 1953, Legajo N° 261.299).

**DECRETO 2.031**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2306-273344/07

Reubicar, al agente Julio César Ruiz, en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, conforme lo establecido en la Ley 13.699.

**DECRETO 2.032**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2306-286014/07

Reubicar, a partir del 17 de septiembre de 2007, en la Jurisdicción 08, Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en la Ley N° 13.699, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, al agente Jorge Alberto Jeannoteguy.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.033**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2100-8570/11

Cambio al Agrupamiento Personal Profesional de la agente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, Ángeles Jazmín Llorens.

**DECRETO 2.034**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2206-14440/12

Ubicar por cambio de Agrupamiento a la agente Romina Fernanda Chiffel.

**DECRETO 2.035**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2209-160297/13

Ubicar por cambio al Agrupamiento Profesional, al agente Alfredo Julián Álvarez.

**DECRETO 2.036**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2208-952/11

Trasladar a los agentes Hugo José Angeletti y a María Laura Mercapide.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
DECRETO 2.037**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2208-825/11

Reubicación en los términos de la Ley 10.430 en la Subsecretaría para la Articulación de Políticas de Integración - Ministerio de Gobierno - Toronczyk Victorio Emanuel.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.038**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2319-27960/11

Reubicar en un cargo inicial del Agrupamiento Profesional a la agente Alejandra Elizabeth Perilli.

**DECRETO 2.039**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2209-42364/11

Ubicar por cambio de agrupamiento a la agente Sandra Beatriz Álvarez.

**DECRETO 2.040**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2209-109376/12 y agreg.

Traslado definitivo con su cargo de revista del agente Guillermo Hernán Ubiria (DNI N° 27.826.661 - Clase 1980) al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Lorena Mariel Yaquina Poch (DNI N° 24.674.181 - Clase 1975) a la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos.

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
DECRETO 2.041**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21.100-90883/11

Reubicación en el agrupamiento administrativo del agente Plácido González.

**DECRETO 2.042**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21.100-344148/11

Reubicación en el agrupamiento administrativo de la agente Celsa Vargas Verdun.

**DECRETO 2.043**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21.100-55524/14

Traslado definitivo Gustavo Favio Marinelli.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 2.044**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2400-4271/13

María Paz Bertero. Reubicación por cambio de Agrupamiento.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.045**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2146-13455/98

Reubicar a partir de la fecha de notificación, a la agente Graciela Cecilia Soerensen (DNI N° 12.410.790, Clase 1956, Legajo N° 263.945) en un cargo de Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Asistente Social B.

**DECRETO 2.046**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21704-878/07

Reubicar un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Jefe de Departamento Control de Convenios, Subsidios y Subvenciones - Categoría 21 - Oficial Principal 4°, a la agente Lidia Luján Eduardo (DNI N° 20.035.551, Clase 1968, Legajo N° 313.074).

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
DECRETO 2.047**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2145-1722/10

Gilly, Enrique Sebastián s/ traslado definitivo al OPDS.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.048**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2171-6103/13

Trasladar a la Secretaría de Niñez y Adolescencia en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 3, Grado XII, Código 5-0267-XII-3, Categoría 10, Periodista D, a la agente María de los Ángeles Frutos (DNI N° 20.849.374, Clase 1969).

**DECRETO 2.049**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2171-6104/13

Trasladar, en el marco de lo establecido por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a la Secretaría de Niñez y Adolescencia, a Juan Pablo Álvarez, agente de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.050**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2173-107/13

Traslado definitivo con su cargo de revista a la Coordinación General Unidad Gobernador, del agente de la Secretaría General de la Gobernación, Dirección de Contabilidad, Patricio Martín Ennis (DNI N° 21.463.262 - Clase 1969).

**DECRETO 2.051**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2206-5208/11

Proyecto de Decreto por el cual se tramita el traslado del señor Luis Alberto Di Matteo, agente de la Dirección General de Cultura y Educación hacia la Dirección de Informática y Tecnologías de la Información del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
DECRETO 2.052**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2123-1004/11 y expediente  
agregado N° 2123-960/10

Cambio de Agrupamiento Personal Administrativo a Personal Servicio, del agente Hugo Armando Caso y modificar la especialidad "Chofer", del agente José Luis Garrido, a partir de la fecha de notificación del presente.

# Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Resolución N° 191/15**

La Plata, 15 de julio de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución Ministerial N° 061/09 y la Resolución OCEBA N° 0085/09, lo actuado en el expediente N° 2429-3358/2001, alcance N° 23/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LIMITADA toda la información correspondiente al vigésimo tercer período de control, comprendido entre el 1° de diciembre de 2013 y el 31 de mayo de 2014, de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y de Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 4/37);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor, obrante a fojas 1/2, el Área Control de Calidad Técnica, de la Gerencia de Control de Concesiones, concluyó su dictamen técnico expresando que: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el Contrato de Concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$ 0,00; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$ 296,46; Total Penalización Apartamientos: \$ 296,46 (fs. 38/45);

Que, vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia Control de Concesiones a través del Área Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que la Autoridad de Aplicación, por Resolución N° 061/09, dispuso implementar un Régimen de calidad diferencial que impone, entre otras medidas, la obligación de presentar planes de inversión orientados a mejorar la calidad de servicio técnico a cargo de los distribuidores de energía eléctrica;

Que por su parte, este Organismo mediante Resolución OCEBA N° 0085/09, definió los criterios y alcances de los planes de inversión de los distribuidores de energía eléctrica bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con concesión provincial y municipal;

Que, consecuentemente, se encuentra a cargo de OCEBA la aprobación, seguimiento, inspección y auditorías de las obras que se realicen en cumplimiento del Régimen de calidad vigente;

Que, con relación a lo solicitado por la Gerencia Control de Concesiones, respecto al inicio de un proceso sumarial a fin de evaluar el incumplimiento, prima facie detectado, tal lo establecido en el Subanexo D del Contrato de Concesión Municipal, se considera correspondería citar, previo a ello, a la Distribuidora a una audiencia a los efectos de que se expida al respecto;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 296,46) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LIMITADA, por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el vigésimo tercer período de control, período comprendido entre el 1° de diciembre de 2013 y el 31 de mayo de 2014 de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Gerencia de Control de Concesiones a los efectos de dar cumplimiento a las pautas establecidas en el Régimen de Calidad Diferencial organizadas a través de la Resolución N° 061/09 del Ministerio de Infraestructura y Resolución OCEBA N° 0085/09.

ARTÍCULO 4°. Ordenar a la Gerencia Procesos Regulatorios que cite a la Cooperativa a una audiencia, a los efectos del tratamiento de los incumplimientos detectados, prima facie, por la Gerencia Control de Concesiones de normas contempladas en el Subanexo D, del Contrato de Concesión Municipal.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LIMITADA. Cumplido, archivar.

Acta N° 858

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Roberto Mario Moulleron**, Director; **Marcela Noemí Manfredini**, Directora; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Director.

C.C. 8.751

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Resolución N° 192/15**

La Plata, 15 de julio de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T. O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-5123/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones citadas en el Visto, la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) efectuó una presentación ante este Organismo de Control solicitando que sea encuadrada como hipótesis de fuerza mayor el evento ocurrido en la Sucursal Ascensión, el día 30 de agosto de 2014, registrada en el Protocolo de Cálculo de Contingencias con el número M08619901 (fs. 1/6);

Que, en su descripción de los hechos vertida en la declaración testimonial de EDEN S.A. (fs. 2/3), relata que con fecha 30 de agosto de 2014, siendo las 0.50 horas se registró un corte de suministro eléctrico, por lo cual el jefe de Distribución de EDEN Sucursal Ascensión tomó contacto con el centro operativo. El centro operativo informó que se trataba de un corte general por lo que se indicó la realización de maniobras, las cuales dieron resultado negativo, debiendo proceder a seccionar la línea para realizar pruebas. Luego de ejecutar dichas pruebas, se detectó que la falla correspondía a la Sucursal Ascensión, razón por la cual se procedió a recorrer las líneas hasta la ET de rebaje. Al llegar al lugar se detectó que autores desconocidos habían arrojado sobre las barras de dicha ET unos rollos de alambre, lo cual sacó de servicio a todo el pueblo... Como puede observarse, estamos en presencia de una acción de terceros con fines vandálicos, ajenos a la Distribuidora, que provocó el corte de suministro...

Que aporta como material probatorio: Informe de EDEN S.A. en CD, (f. 1), Informe de la distribuidora relatando las circunstancias de los hechos (f. 2/3) Denuncia Policial con la Intervención de la Comisaría de Ascensión (f. 4), Planilla de detalle de la contingencia generada con su correspondiente código de Identificación en el sistema de gestión (f. 6);

Que, acto seguido, tomó intervención la Gerencia de Control de Concesiones, que realizó un informe en cuyo marco indicó: " surge que para el presente caso, la causa que originó la interrupción obedeció al accionar de terceros sobre una E.T de rebaje, consistente en arrojar sobre las barras de dicha subestación unos rollos de alambre, como consecuencia de lo cual se produjo la interrupción del servicio eléctrico a la localidad de Ascensión por un lapso de tres horas y media (3,30), tiempo en el cual se movilizaron los equipos y materiales necesarios para los trabajos de reposición de la subestación (f. 8);

Que por lo expuesto, y si bien el hecho bajo análisis podría no configurar el supuesto de caso fortuito o Fuerza Mayor, se giran las presentes actuaciones a efectos de analizar la eventual procedencia de lo peticionado por la Distribuidora en cuanto a la eximición de penalización de la interrupción identificada a fs. 2 y 3, basado en hechos de vandalismo, en lo que respecta al cálculo de penalización global de Servicio Técnico para el 27 Semestre de Control de la Etapa de Régimen";

Que, en ese marco, la Gerencia de Procesos Regulatorios estimó la primera cuestión a analizar radica en el principio general -reconocido legal, jurisprudencial y doctrinariamente- que el que alega un hecho lo tiene que probar, directriz que aplicado al caso examinado determina que EDEN S.A. que pretende invocar una hipótesis de caso fortuito o fuerza mayor debe acreditarlo de manera fehaciente;

Que, la carga probatoria resulta en estos supuestos especiales intensamente agravada atento que, como reiteradamente ha sostenido OCEBA, el encuadre de un hecho como caso fortuito o fuerza mayor en materia eléctrica debe interpretarse en forma sumamente restrictiva y debe reunir los requisitos de exterioridad, imprevisibilidad, extraordinariedad, anormalidad, inevitabilidad, irresistibilidad e insuperabilidad, condiciones que la requirente no ha logrado demostrar;

Que al respecto cabe poner de relieve la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires imperante en la materia, que en línea con la doctrina del Máximo Tribunal Federal determina que "...la prueba del caso fortuito está a cargo de quien la invoca y requiere la comprobación fehaciente del carácter imprevisible e inevitable del hecho al que se adjudica la condición de causal exonerante..." (Causa: B. 63.779, sentencia del 30/05/2012, en referencia a Fallos: 321:1117, sentencia del 28/04/1998);

Que, a la luz de dichos estándares, surge que el material probatorio acompañado por la Distribuidora, no logra acreditar sus alegaciones dado que es notoriamente insuficiente para demostrar de forma indubitable la existencia del evento causado ni -a fortiori- su nexa causal con la interrupción del suministro eléctrico verificada;

Que el material probatorio resulta palmariamente deficitario para abastecer el estándar agravado que rige para decisiones excepcionales como las que se solicita;

Que la falta de fundabilidad del planteo de la requirente surge nítida si se advierte que no obstante haber radicado la denuncia policial, no acompañó Acta Notarial con fotografías certificadas, como así tampoco informes técnicos debidamente elaborados por especialistas ajenos a la Distribuidora, ni declaraciones testimoniales de terceros, entre otros elementos de mérito que podrían permitir al Organismo de Control comenzar a analizarlo con un grado de rigor mínimo;

Que, en la nota al artículo 514 del Código Civil se hace referencia a las violencias y las vías de hecho de los particulares, expresando que éstas no se cuentan con el número de los casos de fuerza mayor, porque son delitos, y como tales están sujetos a otros principios que obligan a la reparación del mal que causen;

Que, a ello se debe sumar como recaudo indispensable la demostración acabada de la relación de causalidad entre los hechos invocados y los daños que habrían sufrido las instalaciones eléctricas en la extensión y duración alegada;

Que, estando ausentes esos elementos probatorios básicos, aun cuando EDEN S.A. invoca estar ante un supuesto de caso fortuito, no logra abastecer su alegación con elementos de convicción suficientes;

Que cabe enfatizar que la invocación de un hecho eximente de responsabilidad debe ser acreditada en forma seria y fundada, pautas que no han sido respetadas por la Concesionaria;

Que vale decir entonces que EDEN S.A. pretende hacer sucumbir a este Organismo de Control, frente a una alegación sin basamento probatorio idóneo;

Que, en tal sentido, debe llamarse la atención a la Distribuidora, haciéndole saber que cuando se presente ante este Organismo invocando caso fortuito o fuerza mayor, lo haga con alegaciones serias y probadas;

Que, en otro orden, merece subrayarse que el Contrato de Concesión suscripto, entre otras obligaciones a cargo de la Distribuidora establece, las siguientes: (I) Prestar el servicio público de energía eléctrica conforme a los niveles de calidad detallados en el Subanexo D del Contrato de Concesión (art. 31 inc. a) y (II) Adoptar las medidas necesarias para asegurar la provisión y disponibilidad del suministro (art. 31 inc. g), originando su incumplimiento la aplicación de sanciones (art. 42);

Que consecuentemente debe desestimarse la petición de EDEN S.A., ordenando la inclusión de la citada interrupción a los efectos del cálculo para el cómputo de los indicadores (Conf. art. 3.1 Subanexo D, del Contrato de Concesión);

Que la presente se dicta en el ejercicio de las facultades conferidas por artículo 62 de la Ley 11.769 y el Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de encuadramiento en la causal de fuerza mayor, presentada por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) respecto al evento ocurrido en la Sucursal Ascensión el día 30 de agosto de 2014, registrada en el Protocolo de Cálculo de Contingencias con el número M08619901.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que los cortes sean incluidos por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), a los efectos del cálculo para el cómputo de los indicadores para su correspondiente penalización, de acuerdo a los términos del Subanexo D, Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, del Contrato de Concesión Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.). Cumplido, archivar.

Acta N° 858.

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Roberto Mario Moulleron**, Director; **Marcela Noemí Manfredini**, Directora; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Director.

C.C. 8.752

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Resolución N° 193/15

La Plata, 15 de julio de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T. O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-5396/2015, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones indicadas en el Visto, se originan con motivo de los anuncios efectuados en numerosos medios periodísticos locales de la ciudad de Necochea, respecto al significativo aumento de facturación registrado en las facturas emitidas por la Usina Popular Cooperativa de Necochea "Sebastián de María" en concepto de prestación del servicio eléctrico;

Que, atento ello, este Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Gerencia de Control de Concesiones entabló comunicación telefónica con la Concesionaria y le remitió nota solicitando información referida a los motivos de la sobrefacturación, número de clientes afectados, aumento promedio de las facturas, acciones llevadas a cabo para paliar los efectos de la sobrefacturación y acciones emprendidas para informar a los usuarios (f. 3);

Que dicha nota no mereció respuesta alguna de la Concesionaria, razón por la cual la precitada Gerencia remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios para que efectúe el acto de imputación por incumplimiento al deber de información (f. 6);

Que, a fs. 145/147 la Gerencia de Control de Concesiones remite informe a la Gerencia de Procesos Regulatorios señalando que tomó conocimiento sobre la persistencia del problema que ha dado origen al expediente de referencia, y que de acuerdo a las conversaciones telefónicas mantenidas, oportunamente y en fecha 7 de julio de 2015, con la OMIC de Necochea, la situación afectaría a un gran número de usuarios de dicha ciudad, conocimiento que se ve ratificado en la nota enviada por correo electrónico por la referida OMIC con fecha 8 de julio de 2015;

Que, señala que a pesar de no contar con la información solicitada, fue informada respecto a los motivos que originaron la sobrefacturación, concluyendo que la misma consistiría en la incorporación de un ajuste correspondiente, en promedio, a cinco (5) períodos de facturación, de lo cual se infiere que la Concesionaria ha procedido a estimar, como mínimo, cinco períodos cuando, claramente el Contrato de Concesión Municipal habilita a la estimación de tan sólo dos (2) períodos para el caso de facturación con periodicidad bimestral;

Que, continúa expresando que resulta necesario aclarar que, en aquellos casos en los que los distribuidores se pudieran ver impedidos de efectuar lecturas reales a causa de inconvenientes no subsanables de forma inmediata, cuentan con la posibilidad de realizar sus presentaciones ante OCEBA, solicitando autorización excepcional para estimar por encima de los períodos permitidos;

Que en el caso en cuestión, la Concesionaria no sólo, no ha expuesto la problemática que la ha llevado a estimar por fuera del parámetro establecido en la normativa vigente, evitando de este modo dar conocimiento a este Organismo de Control, sino que además ha incumplido con el deber de información, en instancias de habersele solicitado las explicaciones formales sobre las consecuencias que ha traído aparejada su inclusión, en una única factura, del importe total del ajuste de todos los períodos estimados;

Que manifiesta que la inclusión del mencionado ajuste, más allá del impacto que ha tenido sobre las facturaciones, hizo más gravosa la situación ya que puede haber distorsionado de manera significativa, el cálculo del P.U.R.E.E. aumentando, en consecuencia, su incidencia y propone, por todo lo expuesto, el dictado de un acto resolutivo;

Que, llamada a intervenir, la Gerencia de Procesos Regulatorios expresa que en el caso la Concesionaria incumplió con el deber de información para con este Organismo de Control, deber que está contemplado en la Ley 11.769, Contrato de Concesión, Ley 24.240, Constitución Nacional, Constitución Provincial y demás normativa tuitiva de los derechos de los usuarios;

Que, además, la Concesionaria no cumplió con el punto 4.5 del Subanexo D del Contrato de Concesión que establece como principio general que la facturación debe efectuarse en base a lecturas reales estableciendo, ante casos de probada fuerza mayor, la estimación del consumo conforme a los lineamientos allí dispuestos que prevé, entre otras, para usuarios con facturación en forma bimestral no más de dos facturaciones estimadas durante un año calendario y la obligación de presentación de un informe trimestral;

Que en virtud de lo expuesto, ante la falta total de información imprescindible para analizar la conducta adoptada por la Concesionaria, y el grave perjuicio ocasionado con tal accionar, en defensa de los derechos de los usuarios del servicio de energía eléctrica prestado por la USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA" se estima procedente el dictado de una Resolución a través de la cual se le ordene anular el ajuste resultante de los consumos estimados motivados por la falta de lectura real de registros de energía eléctrica, hasta tanto remita la información requerida por OCEBA, sobre la base de la cual se determine el procedimiento a seguir;

Que la presente se dicta en virtud de lo normado por el artículo 62 incisos b), h) y x) de la Ley 11.769 y concordantes de la misma y del Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA" que anule el ajuste resultante de los consumos estimados motivados por la falta de lectura real de registros de energía eléctrica, incumpliendo lo previsto en el Subanexo D, punto 4.5, del Contrato de Concesión Municipal.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la anulación dispuesta por el artículo anterior, será hasta tanto la USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA" remita la información requerida por OCEBA y éste determine el procedimiento a seguir.

ARTÍCULO 3°. Ordenar a la USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA" implementar, una campaña explicativa destinada a sus usuarios afectados, a efectos de brindar adecuada información de lo sucedido y del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA" y a la MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA. Pasar a conocimiento de la Gerencia Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

Acta N° 858.

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Roberto Mario Moulleron**, Director; **Marcela Noemí Manfredini**, Directora; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Director.

C.C. 8.753